ANEXO 01. ESTUDIO PREVIO

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO QUE GARANTICEN LA REALIZACIÓN DEL TERCER FESTIVAL DEL RIO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA – CASANARE PARA LA VIGENCIA 2024.

1. MATRIZ DE IDENTIFICACION, CLASIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).

TIPO DE RIESGO	IDENTIFICACION DEL RIESGO	AFECTACION DEL CONTRATO		SE ASIGNA A:
		SI	NO	
RIESGOS ECONOMICOS	Cambios en la tasa de cambio.		X	
	Desabastecimiento		X	
	Variación de costos de los bienes o servicios requeridos		X	
	Especulación comercial		X	
RIESGOS SOCIALES O POLITICOS	Paros y huelgas	X		
	Modificación de políticas públicas por cambios de gobierno		X	
	Daños materiales y lesiones personales causados a terceros		X	
RIESGOS OPERACIONALES	Monto insuficiente de la inversión.		X	
	Plazo insuficiente		X	
	Deficiencia de equipos tecnológicos y software		X	
	Riesgo predial		X	
	Bajos rendimientos del personal contratado.	X		CONTRATISTA
	Fallas en la prestación del servicio por acciones atribuibles al contratista o su personal que puedan generar afectaciones a los beneficiarios o a terceros.	X		CONTRATISTA
	Incumplimiento del contratista	X		CONTRATISTA
	Mala calidad del bien o servicio	X		CONTRATISTA
	Responsabilidad frente a terceros	X		CONTRATISTA
	Accidente de Transito		X	
RIESGO FINANCIERO	Restricción del crédito externo		X	
	Restricción crédito externo		X	

	Incrementos en las tasas de interés.		X	
	Negación de prórrogas al plazo de obligaciones financieras		X	
	Incumplimiento de obligaciones financieras		X	
	Rompimiento del equilibrio financiero del contrato		X	
RIESGOS REGULATORIOS	Cambios en tarifas de mercados regulados.		X	
	Cambios en régimen de regalías		X	
	Cambios en régimen de pensiones		X	
	Cambios en régimen de Zonas Francas		X	
	Cambios en normas sobre POT – EOT		X	
	Expedición de normas técnicas.		X	
RIESGOS DE LA NATURALEZA	Temblores, inundaciones, avalanchas, sequias, deslizamientos, erupción volcánica		X	
RIESGOS AMBIENTALES	Mayores costos (pasivos) por afectaciones ambientales y sobretasas		X	
RIESGOS TECNOLOGICOS	Fallos (Caídas) de los sistemas		X	
	Cambios de sistemas o plataformas operativas.		X	

2. EVALUACION Y CALIFICACION DE LOS RIESGOS DETERMINADOS.

Riesgo 1: No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)
Riesgo 2: Incumplimiento del contratista (R2)
Riesgo 3: Mala calidad del bien o servicio (R3)
Riesgo 4: Responsabilidad Civil Extracontractual (R4)

TABLA DE VALORACIÓN DEL RIESGO					
IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitan

			pueden lograr el objeto contractual		consecución del objeto contractual	do la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	**VALORACION**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	**1**		**(R3)=3**		**(R2)= 5**	
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	**2**					
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	**3**		**(R1) 5** **(R4)=5**		**(R3)=7**	
Probable (probablemente va a ocurrir)	**4**					
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	**5**					

3. CATEGORIA DE LOS RIESGOS VALORADOS.

VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

De conformidad con la anterior tabla, se determina la siguiente categorización de los riesgos determinados:

RIESGO	CATEGORIA
No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Riesgo Medio
Incumplimiento del contratista (R2)	Riesgo Medio
Mala calidad del bien o servicio (R3)	Riesgo Alto
Responsabilidad Civil Extracontractual (R4)	Riesgo Medio

4. PRIORIZACION DEL RIESGO.-

De conformidad con la metodología señalada por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se asigna el nivel de prioridad que corresponda a la acción que decide asumir la administración.

PRIORIZACIÓN DEL RIESGO		
ESCENARIO DE DECISION	**PRIORIDAD**	**ASIGNACIÓN**
Evitar el Riesgo	1	
Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad	2	(R1) (R2) (R3) (R4) Contratista
Aceptar el Riesgo	3	
Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento que genera riesgo	4	
Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia,	5	

Para el caso del presente estudio, y teniendo en cuenta la naturaleza del riesgo determinado y su impacto bajo, medio y alto, a pesar de haberse asignado preliminarmente al contratista, se considera viable asumir una prioridad de nivel 2, que corresponde a "***Transferir el riesgo***", por cuanto que es improbable un incumplimiento del contratista.

5. MATRIZ CONSOLIDADA DE RIESGOS.

RIESGO No.	**1**	**2**	**3**	**4**
CLASE	General	General	General	General
FUENTE	Externa	Externa	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
TIPO	Riesgo Económico	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional
DESCRIPCION	No pago de salarios o prestaciones sociales (R1)	Incumplimiento del contratista (R2)	Mala calidad del bien o servicio (R3)	Responsabilidad Civil Extracontractual (R4)
CONSECUENCIA	Incumplimiento de obligaciones laborales y contractuales por parte del contratista, ocasionando atrasos en la ejecución del contrato	Incumplimiento del contratista en el objeto y actividades pactadas	Diferente calidad del servicio y/o daños en los bienes a utilizar	Impacto negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de participantes al evento y trabajadores
PROBABILIDAD	3	1	3	3
IMPACTO	2	4	4	2
CALIFICACION TOTAL	**5**	**5**	**7**	**5**
PRIORIDAD	2	2	2	2
A QUIEN SE ASIGNA	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista

TRATAMIENTO O CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		Seguimiento a los precios de mercado por parte del contratista – Consolidación de contratos con proveedores	Control y Seguimiento diario por parte del personal encargado de la coordinación o dirección y de la Supervisión	Control y Seguimiento diario por parte del personal encargado de la coordinación o dirección y de la Supervisión	Control y Seguimiento diario por parte del personal encargado de la coordinación o dirección y de la Supervisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	2	1	2	2
	VALORACIÓN DEL RIESGO	**3**	**2**	**3**	**3**
	CATEGORÍA	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista	Contratista y Supervisor	Contratista y Supervisor	Contratista y Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato	Fecha de adjudicación del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato	Fecha de liquidación del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento por el supervisor para el cumplimiento del contrato.	Seguimiento por el supervisor para la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor para la prestación del servicio	Seguimiento por el supervisor para la prestación del servicio
	¿PERIODICIDAD -CUANDO?	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato	Permanente durante la ejecución del contrato

6. **GARANTÍAS REQUERIDAS.** Conforme al análisis de riesgos realizado y de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 Y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del municipio garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual debe ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada por la Superintendencia bancaria, así:

- **CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO**, Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia del igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso, deberá mantenerse vigente hasta la liquidación contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 smlmv) al momento de la expedición de la póliza, con una vigencia por la duración del contrato.

- **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO,** Equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más, en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación contrato.

FECHA: Sabanalarga Casanare, diecinueve (19) de noviembre de 2024.

DIANA MARCELA SALAMANCA GARCÍA
Secretaria de Desarrollo Social

JB
Elaboró: NORMA JIMENA BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ
Profesional Contratado SDS